Juntamiento

En la villa de Vergara a catorze dias del mes de
dizie de mill y seis y veinte y cinco años estando juntos
y congregados en su ayuntamiento como lo an de uso
y costumbre para tratar y conferir las cossas
pertenecientes al servicio de dios nuestro señor y su magestad
y bien comun de la republica = los señores
alcalde justicia y regimiento de la dha villa
y su jurisdiccion especial y nonbradamente
el licenciado Santos de Cavaleta alcalde
hordinario de la dha villa don Bernardo de Recalde
sindico procurador general del quarto della gre
gorio de Romagalara y Matteo de
Olariaga fieles regidores del cuerpo de
la dha villa y Domingo de Villar diputado della
Domingo de la Mariano y Domingo de Ascargorta
regidor y diputado de la parroquia de Sn
Miguel de Cumeta la Plaza y Pedro de Ynurrigarro
regidores de la Universidad de Ancuola que hazen
mos la mayor y mas sana parte de los oficiales
del dho consejo por presencia de mi el presente
escrivano fiel decretaron y mandaron lo siguiente
Este dia el dho señor alcalde propuso y dixo
que como a todos les hera notorio
el obligado presente de las carnes
de esta dha villa exessibamente
perdia en los prescios en que estava
obligado a prover de las carnes de carnero
y baca y para que en las villas circun
vezinas le avian subido los prescios
a los dhos obligados y para que adelante
aya quien provea y porque el presente
obligado mostro buena voluntad en falta
de mi de Yrimain quien primero estava

obligado a prouer de la dicha
carnes. Hera justo que lo que hera
razon se le subiesse para que del
todo no se perdiesse a los dichos
prescriptos = y sobre ello con
ferido y tratado dixeron
que atento la dicha notoriedad
por agora se le subiesse el precio
del carnero dos mrs mas
y que en este precio de veinte
y ocho mrs no haga falta de
provision necessaria so pena de que se
executaran en el dicho proveedor
y obligado las penas de las
hordinaciones con que se obligo a pro
ver y asi lo hordenaron decretaron
y mandaron y lo firmaron los que auian

Sanctos de Caualeta — Gregorio Rodriguez — Matias de Olaua
Mateo Ximenez de la Mariana — Pedro de Ynurrigarro — Miguel de Cumeta

Ante mi
Juan de Ecaz
Valdarcas